



10 JUL 2017

CIRCULAR N.

0038

2017

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: Publicación del estudio de las hojas de vida, de conformidad con la circular 036 de 2017.

El Secretario de Educación Departamental, en aras de seguir con el trámite de la convocatoria a encargos, da cumplimiento con el cronograma adoptado mediante la circular 036 del 23 de junio de 2017, en lo que respecta al punto cuatro del cronograma del proceso a encargos "publicación del estudio de las hojas de vida de los aspirantes" el cual quedo así:

NOMBRE	CEDULA	RESULTADO DE ESTUDIO HOJA DE VIDA
YURIS CASTRO CASTRO	1.043.930.547	No presento escrito formal, señalando el cargo al cual aspiraba, en relación con la Resolución 1176 de 2017, Artículo Segundo.
RICHARD MUÑOZ RODRIGUEZ	72.172.828	No presento escrito formal, señalando el cargo al cual aspiraba, en relación con la Resolución 1176 de 2017, Artículo Segundo.
ANA BOLAÑO MANRIQUE	22.617.325	No presento escrito formal, señalando el cargo al cual aspiraba, en relación con la Resolución 1176 de 2017, Artículo Segundo.
MARTA DE ARMAS GONZALES	45.489.453	No presento escrito formal, señalando el cargo al cual aspiraba, en relación con la Resolución 1176 de 2017, Artículo Segundo.
ELADIA BARRANCO MALDONADO	22.661.961	No presento escrito formal, señalando el cargo al cual aspiraba, en relación con la Resolución 1176 de 2017,



0038

		Artículo Segundo.
AVINADAD CARREÑO SARAVIA	7.481.514	No presento escrito formal, señalando el cargo al cual aspiraba, en relación con la Resolución 1176 de 2017, Artículo Segundo.
OSWALDO ACOSTA VARELA	72.012.141	No presento escrito formal, señalando el cargo al cual aspiraba, en relación con la Resolución 1176 de 2017, Artículo Segundo.
ANA MARIA TRIANA CANTILLO	32.870.453	No presento escrito formal, señalando el cargo al cual aspiraba, en relación con la Resolución 1176 de 2017, Artículo Segundo.
RENITH ALFREDO MUÑOZ ARRIETA	72.204.711	No presento escrito formal, señalando el cargo al cual aspiraba, en relación con la Resolución 1176 de 2017, Artículo Segundo.
HEBERTO JOSE POLO GOMEZ	8.537.589	No presento escrito formal, señalando el cargo al cual aspiraba, en relación con la Resolución 1176 de 2017, Artículo Segundo.
JOSE CARMONA MEZA	9.289.655	De conformidad con el Decreto 490 de 2016, la prelación para el cargo de Rector, recae en un director rural por lo tanto no es procedente su solicitud.
BELQUIS ARRIETA MUGNO	32.751.669	De conformidad con el Decreto 490 de 2016, la prelación para el cargo de Rector, recae en un director rural por lo tanto no es procedente su solicitud.



0038

SILVESTRE SIADO DE LA VALLE	3.776.588	De conformidad con el Decreto 490 de 2016, la prelación para el cargo de Rector, recae en un director rural por lo tanto no es procedente su solicitud.
OSCAR SANDOVAL FLOREZ	72.250.337	De conformidad con el Decreto 490 de 2016, la prelación para el cargo de Rector, recae en un director rural por lo tanto no es procedente su solicitud.
MIRTHA ELENA SANTAMARIA MESTRE	32.717.917	De conformidad con el Decreto 490 de 2016, la prelación para el cargo de Rector, recae en un director rural por lo tanto no es procedente su solicitud.
JORGE ENRIQUE CHAVEZ DIAZ	92.503.154	De conformidad con el Decreto 490 de 2016, la prelación para el cargo de Rector, recae en un director rural por lo tanto no es procedente su solicitud.
AMER JOSE CASTRO ESTRADA	9.178.036	De conformidad con el Decreto 490 de 2016, la prelación para el cargo de Rector, recae en un director rural por lo tanto no es procedente su solicitud.
SHIRLEY ASTRID PALACIOS CAMBELL	1.044.423.627	No ostenta derechos de carrera docente de conformidad con el Decreto 490 de 2016.
ETELVINA BARRERO RIOS	22.662.781	No anexa los soportes de estudios realizados en relación con la Resolución 1176 de 2017, Artículo Segundo.
SAYIRA DEL CARMEN DE ORO JIMENES	32.714.294	Estudios de posgrado, no superan los aportados por otros docentes que aplican al mismo cargo.



0038

KALJEINZ SOTO ORTIZ	1.143.135.126	Estudios, no superan los aportados por otros docentes que aplican al mismo cargo.
ELIANA ESTHER PEÑARANDA ARMENTA	22.646.835	Experiencia del titular y estudios de posgrado, es superado por otros docentes que aplican al mismo cargo.
DELMA CENITH VILLA GONZALES	22.481.427	Estudios, no superan los aportados por otros docentes que aplican al mismo cargo.
MARILIN SAYAS TORREGROSA	22.621.656	Estudios, no superan los aportados por otros docentes que aplican al mismo cargo.
JOSE RICARDO CASTILLO	92.029.578	Experiencia del titular y posgrados, es superada por otros docentes que aplican al mismo cargo.
MAURICIO PACHECO RUEDA	72.258.847	Estudios, no superan los aportados por otros docentes que aplican al mismo cargo.
BEATRIZ DE LAS MERCEDES GENIS MERCADO	32.846.251	Estudios, no superan los aportados por otros docentes que aplican al mismo cargo.
EDUIS JOSE BARBOZA VILLA	79.773.505	Se citó a entrevista.
WILLIAN RAFAEL PINO VILLA	8.816.480	Se citó a entrevista.
BORIS JESUS MOLINA GUZMAN	72.241.528	Se citó a entrevista.
FEDERICO RAMIEZ CHARRIS	8.498.057	Se citó a entrevista.
HUGO JOSE URIELES CAMPO	8.788.930	Se citó a entrevista.
JOSE LUIS GONZALEZ ARIZA	72.236.612	Se citó a entrevista.
OLGA BEATRIZ SOÑETT ALVAREZ	22.633.338	Se citó a entrevista.
YENNYS ESTHER GONZALEZ GERONIMO	22.579.495	Se citó a entrevista.



0038

Del anterior estudio, se llega a la conclusión que los docentes y directivos docentes, que fueron seleccionados para las plazas a encargo son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA	UBICACIÓN DEL ENCARGO	CARGO
BORIS JESUS MOLINA GUZMAN	72.241.528	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA	COORDINADOR (E)
FEDERICO RAMIEZ CHARRIS	8.498.057	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA	COORDINADOR (E)
OLGA BEATRIZ SOÑET ALVAREZ	22.633.338	INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR	RECTOR (E)
YENNYS GONZALEZ GERONIMO	22.579.495	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO	DIRECTOR RURAL (E)

Para llegar a la anterior conclusión, se tuvo en cuenta el perfil de los docentes inscritos, los estudios aportados y el manejo de la normatividad de los conocimientos básicos al cargo del cual era sujeto de encargo.

Finalmente la Secretaria de Educación Departamental, seguirá en estricto cumplimiento el cronograma dispuesto en la circular 0036 de 2017, y culminara este proceso con la elaboración de los actos administrativos donde se encargaran a los docentes y directivos docentes antes descritos.

Atentamente,

DAGOBERTO DE JESÚS BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación Departamental

PROYECTO Y REVISÓ: GIOVANNY PIRAQUIVE; ASESOR JURÍDICO.
REVISÓ: ANA CECILIA PATERNINA; ASESORA EXTERNA.
REVISÓ: SOFIA HERRERA; TECNICO OPERATIVO.